GOBIERNO DE CHILE INTENDENCIA REGIONAL DEL BIO BIO

> MAT.: Aplica sanción pecuniaria a extranjero de Nacionalidad Uruguaya don Heber Rafael VERRI ROMERO.

CONCEPCIÓN.

3 1 JUL 2009

resolución exenta n º 254_/

CONSIDERANDO:

1.- Que la Gobernación Provincial de Concepción, a través de Oficio Nº 550, del 17 de Julio de 2009, informa que el extranjero de nacionalidad Uruguaya don Heber Rafael VERRI ROMERO, Cédula de identidad extranjeros Nº 14.671.952-K, domiciliado en 8 Poniente Nº 1368, casa 24, Portal Oriente Dos, Chiguayante, ha incurrido en la infracción descrita en el artículo 148°, en relación con el artículo 129° del Reglamento de Extranjería, al permanecer en el país, no obstante haberse vencido su respectivo permiso, habiendo expirado los plazos para presentar la correspondiente solicitud de prórroga, visación o permanencia definitiva.

2.- Que el ciudadano extranjero registra una sanción aplicada por Intendencia Región de Valparaiso, mediante Resolución Exenta 639 de fecha 02 de Septiembre del año 1998, por lo cual tiene la calidad de reincidente en infracciones al Reglamento de Extranjería.

VISTOS:

Lo Dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo Nº 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. Nº 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley Nº 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº19.175 Orgânica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. Nº 1377 de fecha 28 de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- 1.- Aplícase una sanción pecuniaria de \$39.381.- (treinta y nueve mil trescientos ochenta y un pesos), al extranjero de nacionalidad Uruguaya don Heber Rafael VERRI ROMERO, Cédula de identidad extranjeros Nº 14.671.952-K, por infringir el artículo 148°, en relación con el artículo 129º del Reglamento de Extranjeria, al permanecer en el país, no obstante haberse vencido su respectivo permiso, habiendo expirado los plazos para presentar la correspondiente solicitud de prórroga, visación o permanencia definitiva.
- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a notificar la presente Resolución, entregando copia de ella al infractor, quien dentro del plazo de 15 días deberá acreditar, mediante la entrega del Vale Vista Bancario tomado a favor del Ministerio del Interior, el pago de la multa impuesta.
- 3.- El infractor, puede interponer el Recurso de Reconsideración en contra de esta resolución y ante esta Intendencia Regional dentro del plazo de 10 días, contados desde su notificación, en cuyo caso deberá acompañar Vale Vista Bancario a favor del Ministerio del Interior, por la suma correspondiente al 50% de la totalidad de la multa. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de interponer los recursos judiciales y administrativos que estime pertinentes.
- 4.- Se le otorga al extranjero antes individualizado un plazo de quince dias, contados desde la notificación de la presente resolución, para que regularice su situación de residencia.
- 5.- Remitase copia de la presente resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial de Concepción.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) ERIC AEDO JELDRES - INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO (S), XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fipes del caso.

SESORA JURÍDICA

Distribución:

-Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior

Policía de Investigaciones

-Gobernación Provincial de Concepción

Departamento Jurídico s